COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

NOTA CNV/ADM N° 0849/2021

Asunción, 30 de noviembre de 2021

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de dar respuesta a las observaciones al expediente de adjudicación del llamado con ID Nº 393909 "Adquisición de Word press y licencia acrobat". Al respecto, en atención al punto observado aclaramos lo siguiente:

1) ***Indicamos a la convocante que no se visualiza la notificación.***

En la nota de comunicación de la adjudicación remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se indica que la notificación de la adjudicación a los oferentes será realizada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Se adjunta copia de la mencionada Nota CNV/ADM Nº 0834/2021.

Le saludamos muy atentamente.

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Fecha: 2021.11.30 15:37:20 -03'00'

MARIA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

NOTA CNV/ADM N° 0834 / 2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Señor Director Nacional:

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de informar el resultado del proceso de Contratación Directa CD Nº 16/2021 "Adquisición de Word press y licencia acrobat" ID Nº 393909, convocado por la Comisión Nacional de Valores según Expediente Nº 320701.

Al respecto, comunicamos que según Resolución CNV Nº 148 I/21 de fecha 24 de noviembre de 2021, fue adjudicada la empresa **OLAM S.R.L.** en el ítem Nº 2, por un monto total de G. 9.075.000 (Guaraníes nueve millones setenta y cinco mil) IVA incluido.

Asimismo, comunicamos que fue declarado desierto el ítem Nº 1 – Word press Business.

Además, aclaramos que la notificación de la adjudicación al oferente será realizada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, para el efecto remitimos los siguientes documentos según lo dispuesto en el art. 38 de la Resolución DNCP Nº 5695/19:

a) Copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 19/2021.
b) Copia autenticada de la Resolución CNV Nº 148 I/21.
c) Cuadro comparativo de ofertas.
d) Acta de apertura.

Le saludamos muy atentamente.

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Firmado digitalmente por JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Fecha: 2021.11.24 16:37:36 -03'00'

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente